



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAP/DICOM/DAP/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

08 AGO 2014

Ex. N° **1213** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 1226591 de fecha 12.06.2014, presentada por Doña Evelyn Saldivia Contreras, Cédula de Identidad N° 14.193.220-9 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

#### DECRETO

**AUTORIZÁSE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en Nemesis Vicuña parte posterior de Homecenter Sodimac, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                    | C. Identidad | Superficie | Giro                                         |
|---------------------------|--------------|------------|----------------------------------------------|
| Evelyn Saldivia Contreras | 14.193.220-9 | 1.5 m2     | Venta de frutos de país, aceitunas y paltas. |

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

